

TRANSPORTES AMERICA CIA. LTDA.

CONSTITUIDA EL 01 - 11 - 72

R.U.C. 1790528901001

Ambato, 31 de Julio de 1990

Srs.

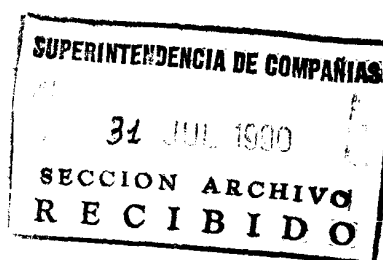
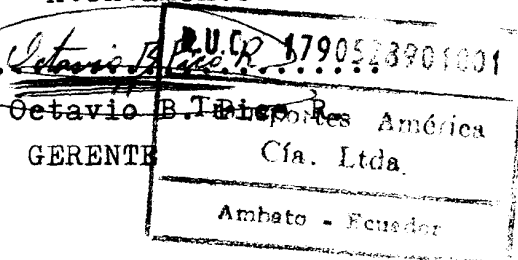
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS AMBATO

De nuestras consideraciones:

Transportes AMERICA Cia. Ltda,
Habiendo cumplido con los requisitos del trámite legal para el cambio de domicilio, aumento de capital, reforma de estatutos y Cesión de participaciones por parte de los señores: Héctor Gamboa, César garcés y Luis Venegas a favor de los señores Luis Vicente Chicaiza Masaquiza, Octavio Bernardino Pico Rovalino y Luis Segundo Moreta; solicita su registro respectivo con el fin de continuar con los trámites pertinentes. Para lo cual adjuntamos copia xerox de la documentación.

Por la atención que sabrá prestar a la presente anticipamos nuestros sentimientos de consideración y estima.

Atentamente





NOTARIA CUARTA DEL CANTON AMBATO

Fundada en el año de 1940

Dr. Alfonso Alvarez S.

**A CARGO DE LOS PROTOCOLOS DE LOS NOTARIOS:
ISAIAS TORO RUIZ Y GENARO JORDAN PEREZ**

F O T O C O P I A C E R T I F I C A D A

De la Escritura de Cesión de Participaciones

Otorgada por Héctor Garboa, César Saúl Garcés Medina y Luis Gerardo Venegas

A favor de Luis Vicente Chicaiza Masacuiza, Octavio Bernardino Pico Rovalino y Luis Segundo Moreta

Por \$ Indeterminada

Ambato, 28 de Junio de 19 90

31 JUN 1990

SECCION ARCHIVO

Dr. Alfonso Alvarez Sarabia

ABOGADO

NOTARIO CUARTO

AMBATO ECUADOR

1 GECION DE PARTICIPACIONES C I B E I D O Ciudad de Ambato, capital
2 OTORGADA POR: de la provincia de Tungurahua,
3 HECTOR GAMBOA, CESAR SAUL GARCÉS República del Ecuador, hoy día
4 MEDINA Y LUIS GERARDO VENEGAS Jueves veintiocho (28) de junio
5 A FAVOR DE: de mil novecientos noventa; an-
6 LUIS VICENTE CHICAIZA MASAQUIZA, te mí, Doctor Alfonso Alvarez -
7 OCTAVIO BERNARDINO PICO ROVALINO Sarabia, Notario Cuarto de este
8 Y LUIS SEGUNDO MORETA Cantón; comparecen: por una par-
9 CUANTIA: INDETERMINADA te, los señores Héctor Gamboa, -
10 casado; César Saúl Garcés Medina, casado; y, Luis Gerardo Venegas,
11 casado; y, por otra, los señores Luis Vicente Chicaiza Masaquiza,
12 soltero; Octavio Bernardino Pico Rovalino, casado; y, Luis Segundo
13 Moreta, casado. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de -
14 edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces para con -
15 tratar y contraer obligaciones, razón por la que libre y volun-
16 tariamente, convienen en celebrar un contrato contenido en la -
17 minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, la
18 misma que copiada es del tenor literal siguiente: SEÑOR NOTARIO:
19 En su registro de Escrituras Públicas, sírvase insertar una del
20 contenido siguiente: PRIMERA.-COMPARECIENTES.-Comparecen a la -
21 celebración de la Escritura Pública, los señores HECTOR GAMBOA V.,
22 casado, mayor de edad, ecuatoriano, chofer profesional, domicilia-
23 do en la ciudad de Ambato; CESAR SAUL GARCÉS MEDINA, casado, cho-
24 fer profesional, mayor de edad, domiciliado en Ambato; y, LUIS GE-
25 RARDO VENEGAS M., mayor de edad, casado, chofer profesional, ecua-
26 toriano, domiciliado en Ambato; por una parte, y por otra, los se-
27 ñores LUIS VICENTE CHICAIZA, ecuatoriano, mayor de edad, soltero,
28 chofer profesional, domiciliado en Ambato; OCTAVIO BERNARDINO PI-

CO ROVALINO, mayor de edad, casado, chofer profesional, ecuatoria-
no, domiciliado en Ambato y LUIS SEGUNDO MORETA, ecuatoriano, ma-
yor de edad, casado, domiciliado en Ambato, chofer profesional. -
Los comparecientes son legalmente capaces para contratar. SEGUN
DA.-ANTECEDENTES.- a.-Por escritura pública otorgada en la ciu-
dad de Quito el diecinueve de mayo de mil novecientos setenta
y uno ante el doctor JOSE VICENTE TROYA JARAMILLO, Notario Se-
gundo del cantón Quito e inscrita en el Registro de la Propie-
dad bajo el número mil seiscientos cuarenta y uno del Registro
Mercantil, tomo ciento tres del primero de noviembre de mil no-
vecientos setenta y dos, se constituyó la Compañía Transportes
América Compañía Limitada. b.-Por escritura pública otorgada -
en la ciudad de Quito el cinco de febrero de mil novecientos -
ochenta y dos ante el doctor Jorge Campos Delgado, Notario Décimo
Noveno del cantón Quito, se procedió al aumento de Capital -
de la Compañía Transportes América Compañía Limitada, en la su-
ma de cincuenta mil sucres, de modo que queda un capital total
de cien mil sucres en capital social. Esta escritura fue inscri-
ta bajo el número doscientos cuarenta y tres del Tomo ciento -
trece de cinco de marzo de mil novecientos ochenta y dos, en el
Registro Mercantil del cantón Quito. c.-Por escritura pública -
otorgada en la ciudad de Ambato el primero de junio de mil no-
vecientos ochenta y dos, ante el doctor Luis Eduardo Riofrío -
Prado, Notario Público del cantón Ambato, se realizó CESION DE -
PARTICIPACIONES, entre los miembros de la Compañía Transportes
América Compañía Limitada. Esta escritura pública fue inscrita
bajo el número diez mil doscientos treinta y nueve del Registro
Mercantil del cantón Quito el once de junio de mil novecientos

HMPR

"AMBATO"

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

de
n.º
de
de
cu
tor
cri
de
Edu
Liz
ría
blic
no en
de mi
dinar
ca Co
miéroc
ve, por

1 ochenta y dos, d.-Por escritura pública otorgada en la ciudad
2 de Ambato el doce de noviembre de mil novecientos ochenta y dos,
3 ante el doctor Luis Eduardo Riofrío Prado, Notario Público del
4 cantón Ambato, se realizó la CESION DE PARTICIPACIONES, entre
5 los miembros de la Compañía Transportes América Compañía Limi-
6 tada. Esta escritura pública fue inscrita bajo el número mil
7 seiscientos cuarenta y uno en el Registro Mercantil del cantón
8 Quito el siete de febrero de mil novecientos ochenta y tres,
9 e.-Por escritura pública otorgada en la ciudad de Ambato el
10 primero de octubre de mil novecientos ochenta y siete ante el
11 doctor Luis Eduardo Riofrío Prado, Notario Público del cantón
12 Ambato, se realizó la CESION DE PARTICIPACIONES de los miembros
13 de la Compañía Transportes América Compañía Limitada. Esta es-
14 critura pública fue inscrita bajo el número mil seiscientos
15 cuarenta y uno en el Registro Mercantil de cantón Quito, el ca-
16 torce de octubre de mil novecientos ochenta y siete, f.-Por es-
17 critura pública otorgada en la ciudad de Ambato el veintinueve
18 de julio de mil novecientos ochenta y uno, ante el doctor Luis
19 Eduardo Riofrío Prado, Notario Público del cantón Ambato, se reg-
20 lizó la CESION DE PARTICIPACIONES de los miembros de la Compañía
21 Transportes América Compañía Limitada. Esta escritura Pú-
22 blica fue inscrita bajo el número mil seiscientos cuarenta y u-
23 no en el Registro Mercantil del cantón Quito el tres de agosto
24 de mil novecientos ochenta y ocho, g.-La Junta General Extraor-
25 dinaria y Universal de Socios de la Compañía Transportes Améri-
26 ca Compañía Limitada, celebrada en la ciudad de Quito, el día
27 miércoles veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y nue-
28 ve, por unanimidad resolvió aumentar el Capital Social en seis-

29 cientos mil sures, con los cuales el Capital Social alcanza -
30 a setecientos mil sures y cambiar el domicilio principal de -
31 la Compañía en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua en
32 la República del Ecuador, por escritura pública otorgada el veín-
33 tidós de enero de mil novecientos noventa e inscrita en el Re-
34 gistro Mercantil bajo el número mil seiscientos cuarenta y uno
35 del cantón Quito el primero de noviembre de mil novecientos se-
36 tenta y dos. Mediante Junta General Universal de Accionistas -
37 de la Compañía de Transportes América Compañía Limitada, cele -
38 brada el dos de junio de mil novecientos noventa, se autoriza a
39 los señores Héctor Gamboa, César Garcés y Luis Venegas, para que
40 procedan a la Cesión de Acciones y Participaciones que tienen
41 en la Compañía en favor de los señores Luis Vicente Chicaiza,
42 Octavio Pico y Luis Segundo Moreta. TERCERA. - El señor Héctor
43 Neptalí Gamboa V., mediante acto entre vivos cede sus noventa y
44 nueve participaciones de mil sures cada una, con el activo y -
45 pasivo vigentes al treinta y uno de diciembre de mil novecien-
46 tos ochenta y nueve y con todos los beneficios que genere el -
47 beneficio de mil novecientos noventa, cesión que la hace por la
48 suma de noventa y nueve mil sures, en favor del señor Luis Vi-
49 cente Chicaiza. CUARTA. - El señor César A. El Garcés Medina, median-
50 te acto entre vivos cede sus noventa y nueve participaciones de
51 mil sures cada una, con el activo y pasivo vigentes al treinta
52 y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve y con to-
53 dos los beneficios que genere el beneficio de mil novecientos
54 noventa, cesión que la hace por la suma de noventa y nueve mil -
55 suces en favor del señor Octavio Bernardino Pico Rovalino. -
56 QUINTA. - El señor Luis Gerardo Venegas M., mediante acto entre vi-

Dr. Alfonso Alvarez Sarat
ABOGADO

1 ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA AMERICA CIA. LTDA.
2 AMERICA CIA. LTDA.
3 Celebrada el día dos de junio de 1990.
4 En la ciudad de Ambato, a los dos días del mes de junio de mil
5 novecientos noventa, a las 14h00, en las oficinas de la Compa-
6 ñía indicadas en el Terminal Terrestre de la ciudad de Ambato
7 en la Avenida Colombia y Paraguay y de la Ley
8 de Compañías y los Estatutos de la Compañía, se reunió y deci-
9 den llevar a efecto una Junta General de carácter Universal, y
10 para su plena validez firmarán todos los socios que representan
11 al total del Capital Social de la Compañía, a fin de que en di-
12 cha Junta se apruebe y resuelva sobre la Cesión de acciones de
13 varios socios y la aceptación de nuevos socios. Actúa como
14 Presidente de la Junta el señor HUGO FERNANDO VILLACIS SUAREZ
15 y como Secretario el señor OCTAVIO PICO, Presidente y Gerente
16 de la Compañía respectivamente.-- Los socios por una mayoría
17 deciden tratar y aprobar el siguiente orden del día: 1.- Cesión
18 de Acciones de los señores HECTOR GAMBOA, CESAR GARCES y LUIS
19 VENEGAS; 2.- Aceptación y calificación como socios de los
20 señores LUIS VICENTE CHICAIZA, OCTAVIO PICO y LUIS SEGUNDO MC-
21 RETA.- Inmediatamente el señor Presidente de la Junta de la
22 Compañía HUGO FERNANDO VILLACIS, declara abierta la Junta y
23 dispone el primer término se verifique si está presente la tota-
24 lidad del Capital Social suscrito y pagado para la validez de
25 la Junta, verificación que la efectúa el señor Secretario de
26 la Junta, quien informa que están presentes los socios señores
27 SEGUNDO NASACUIZA representando a ciento seis participaciones
28 de mil sucres cada uno, HECTOR GAMBOA, representando a noventa

1 y nueve participaciones de Un mil sucres cada una; HELIECER -
2 ARIAS, representando a noventa y nueve participaciones de Un -
3 mil sucres cada una; HUGO VILLALBA, representando noventa y nue
4 ve acciones de Un mil sucres cada una; CESAR GARCES, represen-
5 tando a noventa y nueve acciones de Un mil sucres cada una; GA
6 LO PAREDES, representando noventa y nueve acciones de Un mil -
7 sucres cada una y, LUIS VENEGAS, representando noventa y nueve
8 participaciones de Un mil sucres cada una, con lo cual se que-
9 da comprobado la existencia y la totalidad del Capital Social
10 de la Compañía. Con los antecedentes expuestos, el Presidente
11 declara instalada la Junta y pone a consideración el orden del
12 día, el mismo que es aprobado por una unanimidad y se lo pasa a -
13 tratar en cada uno de sus puntos. 1.- El señor HECTOR GAMBOA
14 explica que él y los señores CESAR GARCES Y LUIS VENEGAS, se
15 encuentran al momento con diversas dificultades de orden per-
16 sonal, lo que hace que no puedan cumplir a cabalidad con su co-
17 metido como socios de la Compañía y ante este hecho solicitan
18 la correspondiente autorización para proceder a la Cesión de
19 Acciones en favor de otras personas que se pondrán a considera-
20 ción de la Junta General de Socios. El señor CESAR GARCES, e-
21 lleva a mosión el que se proceda a dar la autorización a los se-
22 ñores HECTOR GAMBOA, CESAR GARCES y LUIS VENEGAS, para que pue-
23 dan ceder sus participaciones que son de noventa y nueve parti-
24 cipaciones de Un mil sucres cada una por cada uno de los socios
25 antes indicados, la mosión es apoyada por los señores GALO PA-
26 REDES y HELIECER ARIAS. La mosión es apoyada por una unanimidad.
27 Se pasa a tratarse el siguiente punto del orden del día que es
28 Aceptación y Calificación como socios de los señores LUIS VI -

1 CENTE CHICAIZA, OCTAVIO PICO y LUIS SEGUNDO MORETA, indica que habiéndose aceptado y autorizado la
2 HECTOR GAMBOA, indica que habiéndose aceptado y autorizado la
3 Cesión de Acciones por parte de la Junta General Universal de
4 Compañía, es procedente que se efectúe la calificación y acep-
5 tación como socios de los señores LUIS VICENTE CHICAIZA, OCTAVIO
6 PICO y LUIS SEGUNDO MORETA.- Explica que los señores son varo-
7 nas honorables, trabajadoras y son además Choferos Profesiona-
8 les, por lo que solicita se los acepte en calidad de socios, -
9 para lo que eleva moción la aceptación, moción que es apoyada
10 por los señores CESAR GARCES Y LUIS VENECAS.- La moción es a-
11 probada por una unanimidad, co o consecuencia se acepta a los se-
12 ñores LUIS VICENTE CHICAIZA, OCTAVIO PICO Y LUIS SEGUNDO MORE-
13 TA en calidad de socios de la Compañía TRANSPORTES AMERICA CIA.
14 LTDA.- Siendo las quince horas con veinte minutos, la Presi-
15 dencia dispone un receso de treinta minutos para la elaboración
16 del Acta.- Hecho lo cual la Junta se reinstala siendo las quin-
17 ce horas cincuenta minutos y, previo lectura del acta por par-
18 te de Secretaría, se APROBABA POR UNA UNIMIDAD DEL TOTAL DEL OA-
19 PITA L SOCIAL CONCURRENTe a esta Junta TODO LO CONTENIDO DEL -
20 ACTA.- No habiendo más asunto que tratar, la Presidencia de -
21 clara terminada la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
22 SOCIOS DE LA COMPAÑIA "TRANSPORTES AMERICA CIA. LTDA." a las -
23 diez y seis horas.- Para constancia firman los siete socios a-
24 sistentes y didnatarios de la Junta y de la Compañía, en cum-
25 plimiento de las pertinentes normas legales y estatutarias.

HECTOR GAMBOLA V.

150040973-0

GUAYAMA, P.R. 1958

050011915-8

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Humberto E. Arias
HUMBERTO E. ARIAS N.
160002534-8

Segundo R. Masadilla
SEGUNDO R. MASADILLA N. X
1829843-0

Hugo F. Villacis S.
HUGO FERNANDO VILLACIS S.
050114031-1

Luis G. Venegas H. X
LUIS GERARDO VENEGAS H. X
180095982-5

Cesar Saul Gargale Medina
CESAR SAUL GARGALE MEDINA
18-0136956-0

Certificamos que la presente Acta de Junta General es autenti
ca y original:

Hugo F. Villacis S.
HUGO FERNANDO VILLACIS SUAREZ
P R E S I D E N T E

Octavio B. Pico R.
OCTAVIO PICO
G E R E N T E.- Secretario

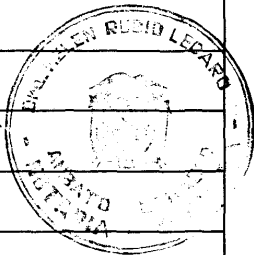
1 ves cede sus noventa y nueve participaciones de mil sucres ca-
2 da una, con el activo y pasivo vigentes al treinta y uno de di-
3 ciembre de mil novecientos ochenta y nueve y con todos los be-
4 neficios que genere el beneficio de mil novecientos noventa, ce-
5 sión que la hace por la suma de noventa y nueve mil sucres en
6 favor del señor Luis Segundo Moreta. SEXTA.- La cesión de accio-
7 nes, la efectúan los señores Héctor Gamboa V., César Saúl Garcés
8 Medina y Luis Gerardo Venegas M., sin reservarse nada para sí y
9 sin tener nada que reclamar en lo posterior por ningún concep-
10 to. SEPTIMA.- La cesión de participaciones, se la inscribirá en
11 el Registro Mercantil de la ciudad de Ambato y en la escritura
12 Pública celebrada el veintidós de enero de mil novecientos no-
13 venta en la Notaría Segunda del cantón Ambato, para los efectos
14 legales consiguientes. OCTAVA.- Los señores Luis Vicente Chicai-
15 za, Octavio Bernardino Pico Rovalino y Luis Segundo Moreta, de-
16 claran que aceptan la presente escritura pública por ser en fa-
17 vor de sus intereses y por haber cancelado los valores de las
18 participaciones en dinero de legal circulación. NOVENA.- Los se-
19 ñores Héctor Gamboa V., César Saúl Garcés Medina y Luis Gerardo
20 Venegas M., declaran que han recibido el valor de la cesión de
21 las participaciones en dinero en efectivo sin tener nada que
22 reclamar en lo posterior. DECIMA.- La cesión de participaciones
23 se hará constar en el libro correspondiente de la Compañía.-
24 Se declarará sin valor los formularios de participaciones emi-
25 tidos y se emitirán los nuevos a los socios a los cuales se ha
26 cedido las participaciones. DECIMA PRIMERA.- Los gastos que deban
27 efectuarse para la celebración de la escritura pública, su ins-
28 cripción, lo realizarán las personas en favor de quines se han

29 cedido las acciones. Usted, señor Notario se servirá agregar las
30 demás cláusulas de estilo. -f) Dr. Hernán Santamaría Sancho. -Ma-
31 trícula N°95-Ambato. HASTA AQUI LA MINUTA: Que queda elevada a -
32 escritura pública, la misma que ha sido copiada textualmente, en
33 la cual se ratifican y aprueban los señores otorgantes; no se -
34 presentan testigos instrumentales según artículo veintinueve, -
35 numeral nueve de la Ley Notarial vigente y por así decidirlo -
36 los comparecientes, en su testimonio así lo estipulan y firman.
37 Yo, el Notario, digo que cumplí con todas las prescripciones de
38 la Ley, previamente al otorgamiento de una escritura y doy fe -
39 que conozco a los comparecientes y que el presente instrumento
40 lo leí íntegramente en alta y clara voz a aquéllos, lo cual y la
41 suscripción de todos los que intervinimos en él, se verificó en
42 un sólo acto. f) Héctor Gamboa C.C. N° 1800409730. -f) César Saúl
43 Garcés Medina C.C. N° 1801369560. -f) Luis Gerardo Venegas C.C. N°
44 1800959825. -f) Luis Vicente Chicaiza Masaquiza C.C. N° 1802228815. -
45 f) Octavio Bernardino Pico Rovalino C.C. N° 180091845-8. -f) Luis
46 Jorge Moreta. -f) El Notario Doctor Alfonso Alvarez Sarabia. ---
47 ----- Se otorgó ante mí, y en fe de ello -
48 confiero esta PRIMERA COPIA, firmada y sellada en el lugar y fe-
49 cha de su celebración.

50
51
52 Dr. Alfonso Alvarez Dr. Alfonso Alvarez Sarabia
Notario ABOGADO
Calle 19 238 Telf: 326071 NOTARIO CUARTO
AMBATO ECUADOR

53
54 RAZON: Certifico que la fotocopia que antecede es fiel y exacta
55 a su original, la misma que reposa en los archivos a mi cargo, y
56 en fe dello confiero esta FOTOCOPIA CERTIFICADA, firmada y se-

El Registrador de la Propiedad y Mercantil Encargado.-

1	
2	<i>Sed.</i>
3	
4	
5	
6	
7	
8	Razón: Se tomó Nota al margen de la escritura Matriz de la ce-
9	sión de de Participaciones, otorgada por escritura de veintio
10	cho de Junio de 1.990 , a favor de Luis Vicente Chicaíza
11	y otros, Ambato, Julio 30 de 1.990.-
12	La Notaria, <i>Luis B. Roldán</i>
13	
14	
15	
16	<i>Notaria Not?</i>
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	